



MENSAJERIA & COURIER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
 Calle Las Azucenas N° 101 - Los Olivos - Lima (Alt. Cdtra. 13 Tomás Valle)
 FIJO (511) 533-0927 RPC 967783190
 RPM * 719623 Nextel 125*4865
 E-mail: ventas@josmanexpress.com / www.josmanexpress.com

R.U.C. 20548825301
GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA
002- N° 001454

002 del 1001 al 2000 Aut. N° 10023248023 F.I. 12-07-2013

Fecha de Emisión	13. 07. 13	Fecha de Inicio del Traslado	13. 07. 15		
DIRECCION DE PARTIDA		DIRECCION DE LLEGADA			
CALL F. OLIVARREN 103 DE 503 MIRAFLORES		JR. PARURO # 1255. Dpto 32 Lima			
REMITENTE		DESTINATARIO			
Apellidos y Nombres / Razón Social DEVIANDES		Apellidos y Nombres / Razón Social JOSUE CONDORI ANDVIRI			
R.U.C.		D.I.			
CODIGO	DICE CONTENER	CANTIDAD	PESO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
	Sobre con documentos	01			

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMOS
 DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.**

N° 000029

DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

USUARIO: Josue Condori Andeviri
 DOMICILIO: Jr. Paruro 1255 Dpto 32
 N° RESOLUCION: 2015-10-0662

DEL NOTIFICADOR

NOMBRE DEL NOTIFICADOR: José Andrés Cabezas Carrasco
 DNI DEL NOTIFICADOR: 74119585
 FECHA DE NOTIFICACION: 14-07-2015
 HORA DE NOTIFICACION: 12:30

DATOS DEL INMUEBLE

COLOR DE CASA/N° DE PISOS: Es una alameda de 8 edificios, enumerados por BLOQUES
 OTROS DATOS: El interior de los bloques están enumerados por números del 1 al 5
No figura en ningún Bloque el Dpto n° 32.

RECEPCION DE DOCUMENTO:

NEGATIVA A RECIBIR
 ENTREGA A FAMILIAR U OTRA PERSONA (*)
 CONSIGNADO AUSENTE (**)
 (*) Nombre del Familiar o persona _____ DNI _____

[Firma]
 FIRMA DEL NOTIFICADOR

(**) NO LO ENCONTRAMOS EN SU DOMICILIO, RETORNAREMOS EN SEGUNDA VISITA EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ A LAS _____ HORAS

DEVIANDES S.A.C.



2015-10-0662

Lima, 13 de julio de 2015.

Señor:
JOSUE CONDORI ANDUVIRI
Jr. Paruro N° 1255 Dpto. 32
Lima

Asunto: Respuesta de reclamo

Anexo: Resolución N° 01, Expediente 051-2015.

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución N° 01 que da respuesta a su reclamo formulado el 30 de junio de 2015 en la U.P. Corcona.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

DEVIANDES SAC


LUIGI D'ALFONSO CROVETTO
GERENTE GENERAL

Expediente N° 051-2015

Usuario: **JOSUE CONDORI ANDUVIRI**
Entidad Prestadora: **Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. – DEVIANDES**
Materia: **Reclamo relacionado con defectos en la información y el mal estado de la vía**

RESOLUCIÓN N° 01

Lima, 11 de julio de 2015

VISTOS:

El reclamo del usuario JOSUE CONDORI ANDUVIRI del 30 de junio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el 27 de setiembre de 2010 mediante Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones otorga a DEVIANDES en concesión el Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – DV. Cerro de Pasco.

Que la Cláusula 8.7 del Contrato de Concesión establece que DEVIANDES abrirá un libro de sugerencia y reclamo en cada Unidad de Peaje, que tendrá por finalidad registrar y dar trámite a todos los reclamos que presenten los usuarios que transiten por los Sub-Tramos de la Concesión de conformidad con el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN.

Que el 20 de febrero de 2014 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2014-CD-OSITRAN se aprueba el proyecto de modificación del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES (en adelante, REGLAMENTO), publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de marzo de 2014.

Que el 30 de junio de 2015 el usuario interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Unidad de Peaje Corcona, el siguiente reclamo:

***“La vía de la carretera central se encuentra cerrada 10:22 a.m. a 4 Km. Del cruce San Bartolomé. No habiendo ningún comunicado audiovisual y escrito para el conocimiento de la población y conductores, además cuando pagué mi peaje no me comunicaron que estaba cerrada la vía. Esta vía se encuentra mal señalizada, presenta huecos de la pista en trayecto a Matucana, falta de mantenimiento de parte de la Concesionario. Exigimos a las autoridades su sanción respectiva.*”**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del REGLAMENTO, el reclamo del usuario cumple con los requisitos de admisibilidad.

Que, con relación al reclamo del usuario se informa que el 30 de junio de 2015, nuestros contratistas estuvieron realizando los trabajos de puesta a punto en el Km. 60+350 al Km. 60+700, las cuales incluían imprimación, instalación, compactación y sellado de mezcla asfáltica tipo MAC-2. Tal como lo demostramos en las siguientes fotografías:



Que como consecuencia de los trabajos antes indicados, se dispuso un cierre de la vía de 160 metros antes y después del inicio de la zona de trabajo, el cual incluía cuatro señales de aviso de obra en la vía cada 100 metros y vigías en cada punto; adicionalmente, y teniendo en cuenta que el flujo de tráfico en la zona es muy alto; se decidió realizar los cerramientos con acompañamiento de la Policía Nacional del Perú, los cuales se encontraban en los dos puntos de afluencia de la obra. Tal como lo demostramos en las siguientes fotografías:



Que, asimismo se dispuso que los ciclos para el cierre de la vía sería de 30 a 45 min. dependiendo directamente de la temperatura a la cual se encontrara el asfalto instalado, para dar transito sobre la vía.

Que con relación a la comunicación audiovisual, desde el 03 de junio de 2015 en la Unidad de Peaje Corcona se han repartido volantes en el cual se indica el cierre temporal de la vía por ejecución de obras, sector Puente Ricardo Palma – Corcona – Surco Km.40 al Km 68.



DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.
 Contrato de concesión del TRAMO 2 de IIRSA CENTRO
 Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo
 La Oroya - Dv. Cerro de Pasco

CIERRE TEMPORAL DE VIA POR EJECUCION DE OBRA

Se comunico a los usuarios de la vía, IIRSA CENTRO TRAMO 2 Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco, que se realizarán trabajos de pavimento y resacas en las siguientes fechas y secciones:

Fecha: 03 de Junio del 2015 a 03 de Julio del 2015

Sector	Cm. KM al KM
Puente Ricardo Palma - Corcona - Surco	Km. 40 al Km. 68

Se procederá a restringir el tráfico por horas desde las 07:30 horas hasta 17:00 horas. Durante la restricción, se permitirá el pase de vehículos en determinados intervalos de tiempo.

RECOMENDACIONES PARA SU SEGURIDAD:

- Respete las instrucciones de los vialistas, ellos liberarán la vía cuando sea segura la liberación del tráfico.
- Permanezca en su unidad, vigile a los niños y no transite a pie por la carretera.
- Evite maniobras peligrosas en movimiento que puedan generar accidentes.
- No adelantarse y ocupar en contra línea, es permitido que otros lo hagan debido a que esta acción generaría mayor tiempo de espera.
- Agradecemos la atención y presente comunicación, recomendamos programar sus viajes antes o después de las horas señaladas.

Central de Atención de Emergencias (CAE)
 Págo: (01) 7199 911, RP(C): 946401 911 y RP(M): 9951501 911

Página Web: www.deviandes.com



Que en relación al estado de la vía, queremos manifestarle que entendemos su malestar y preocupación por el estado de la misma, y estamos ejecutando nuestros trabajos conforme al programa de ejecución de obras y al Estudio Definitivo de Ingeniería aprobado, tal como lo ha podido apreciar en las fotografías de líneas arriba.

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del REGLAMENTO corresponde a la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES, conocer y resolver los reclamos interpuesto por los usuarios.

Por tanto, la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES,

RESUELVE:

Primero: Hacer de conocimiento del usuario que 30 de junio de 2015, nuestros contratistas estuvieron realizando los trabajos de puesta a punto en el Km. 60+350 al Km. 60+700, las cuales incluían imprimación, instalación, compactación y sellado de mezcla asfáltica tipo MAC-2.

Segundo: Hacer de conocimiento del usuario que el cierre de la vía se llevó a cabo por intervalos de 30 a 45 minutos con presencia de la Policía Nacional del Perú y que desde el 03 de junio de 2015 en la Unidad de Peaje Corcona se repartieron volantes en el cual se indica el cierre temporal de la vía por ejecución de obras, sector Puente Ricardo Palma – Corcona – Surco Km.40 al Km 68.

Tercero: Contra lo resuelto en la presente resolución, el usuario puede interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución. El recurso de reconsideración será presentado ante la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES y deberá recaudar nueva prueba.

Cuarto: Notificar la presente resolución a la dirección consignada por el usuario en su reclamo.

Quinto: Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC